

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 26 de marzo de 2014
CUDAP. 0010236/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Celso CAMUSSO, con motivo de haber sido designado como miembro de Tribunal de Concurso en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad regional Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 20 al 21 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Dr. Celso CAMUSSO (Leg. 10.312) Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química Orgánica, del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de haber sido designado como miembro de Tribunal de Concurso en la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad regional Buenos Aires, en Buenos Aires, desde el 20 al 21 de Marzo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capitulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONPERÓ
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. / Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 190
E.D./

